



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de octubre 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. El **plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años**.

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (31.10.2023)

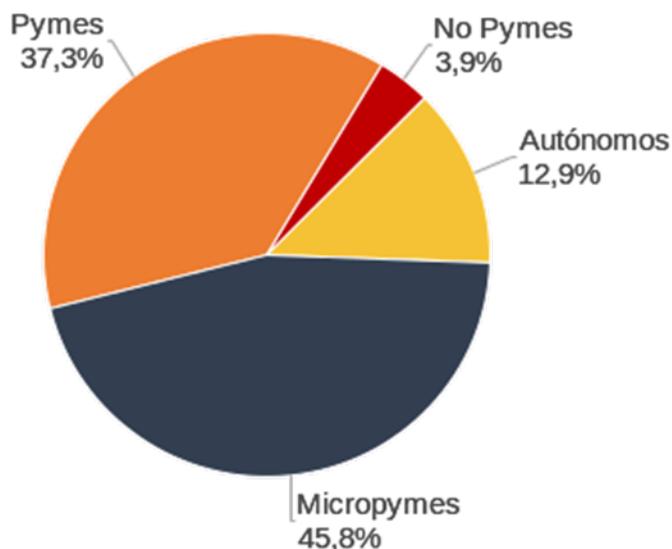
Hasta el 31 de octubre se han formalizado **22.809 operaciones**, que han sido solicitadas por **19.411 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **3.554,7 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 4.758,1 millones de euros**. El **96%** de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	21.911	898	22.809
Aval Solicitado (millones €)	2.586,3	968,4	3.554,7
Financiación (millones €)	3.245,6	1.332,5	4.578,1

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 58,7% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,1%.

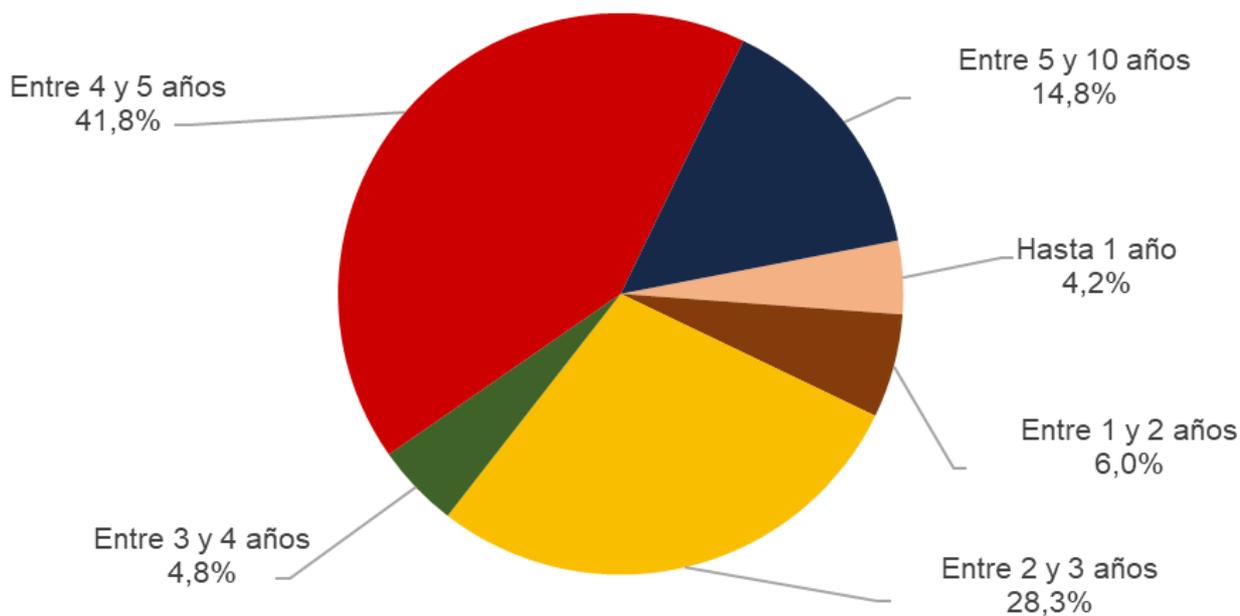
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avales está movilizandando financiación a largo plazo. El 56,6% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

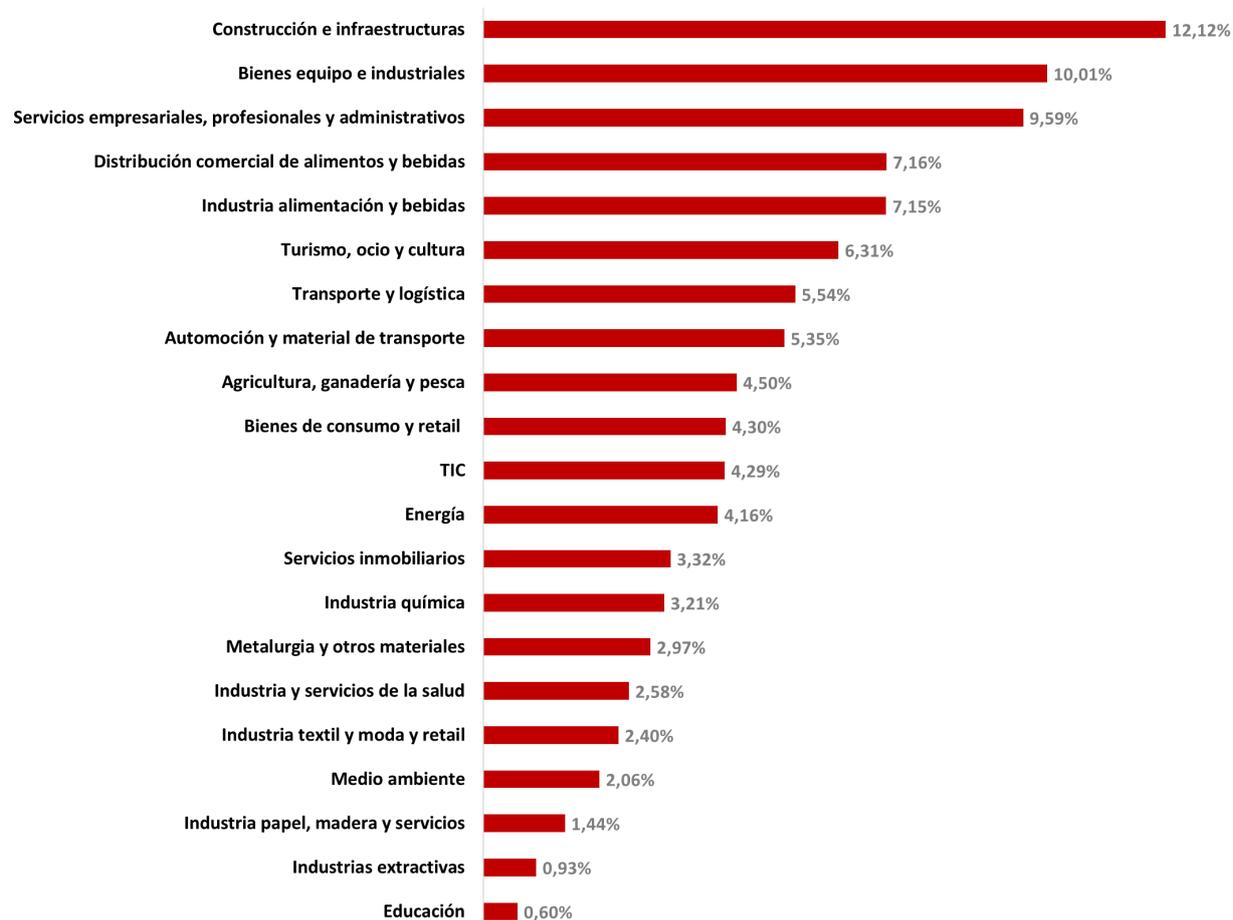


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e infraestructuras	2.861	2.456	430,8	547,3
Turismo, ocio y cultura	2.557	2.314	224,2	284,4
Bienes equipo e industriales	2.309	1.895	355,9	453,9
Servicios empresariales, profesionales y administrativos	1.797	1.606	340,9	453,2
Distribución comercial de alimentos y bebidas	1.729	1.473	254,6	328,1
Transporte y logística	1.523	1.259	196,9	255,9
Bienes de consumo y retail	1.454	1.278	153,0	194,9
Automoción y material de transporte	1.105	934	190,0	249,8
Agricultura, ganadería y pesca	1.082	961	159,9	203,9
Industria alimentación y bebidas	899	699	254,3	333,5
TIC	899	763	152,4	195,5
Servicios inmobiliarios	737	689	118,1	149,0
Industria textil y moda y retail	725	649	85,2	107,6

Industria y servicios de la salud	711	641	91,8	117,9
Energía	636	539	148,0	193,1
Medio ambiente	478	394	73,2	93,4
Industria química	399	313	114,1	144,8
Industria papel, madera y servicios	356	305	51,3	67,3
Educación	261	233	21,3	26,8
Metalurgia y otros materiales	148	112	105,4	134,1
Industrias extractivas	143	116	33,2	43,7

Distribución de Importe de Avales solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	3.505	3.019	450,6	575,2
ALMERIA	206	184	32,8	42,6
CADIZ	329	292	27,6	34,6
CORDOBA	318	284	48,9	63,5
GRANADA	549	464	57,6	72,3
HUELVA	165	139	27,1	34,3
JAEN	299	271	28,2	35,4
MALAGA	793	688	85,3	107,4
SEVILLA	846	701	143,2	185,3
ARAGON	697	570	135,1	178,1
HUESCA	117	99	18,2	23,4
TERUEL	37	29	6,2	9,3
ZARAGOZA	543	443	110,7	145,4
ASTURIAS	757	609	92,9	117,1
ASTURIAS	757	609	92,9	117,1
BALEARES	157	142	28,6	40,7
BALEARES	157	142	28,6	40,7
CANARIAS	477	413	77,8	100,0
LAS PALMAS	270	234	47,0	61,1
TENERIFE	207	179	30,8	38,9
CANTABRIA	171	151	26,9	34,7
CANTABRIA	171	151	26,9	34,7
CASTILLA LA MANCHA	696	632	88,2	112,6
ALBACETE	67	63	5,6	7,0
CIUDAD REAL	202	186	16,8	21,1
CUENCA	64	58	13,7	18,2
GUADALAJARA	80	72	14,3	18,4
TOLEDO	283	253	37,8	48,0
CASTILLA Y LEON	889	741	150,2	192,9
AVILA	60	54	3,1	3,9
BURGOS	146	118	31,0	39,8
LEON	183	157	33,7	43,4
PALENCIA	42	36	11,8	15,6
SALAMANCA	118	103	18,3	23,0
SEGOVIA	69	57	12,8	15,9
SORIA	22	19	3,7	4,7
VALLADOLID	187	154	21,6	27,1
ZAMORA	62	46	14,2	19,3
CATALUÑA	5.280	4.586	728,9	928,1
BARCELONA	3.917	3.383	570,1	725,7
GERONA	464	402	59,1	74,4
LERIDA	411	366	47,1	60,5

TARRAGONA	488	437	52,6	67,4
CEUTA	1	1	0,0	0,0
CEUTA	1	1	0,0	0,0
EXTREMADURA	611	538	70,5	90,1
BADAJOS	478	413	59,4	76,2
CACERES	133	125	11,1	13,9
GALICIA	1.671	1.477	299,0	396,5
LA CORUÑA	561	510	72,1	93,0
LUGO	338	303	31,0	38,7
ORENSE	139	124	17,2	21,6
PONTEVEDRA	633	542	178,7	243,1
LA RIOJA	222	177	41,0	52,1
LA RIOJA	222	177	41,0	52,1
MADRID	3.282	2.784	591,2	763,2
MADRID	3.282	2.784	591,2	763,2
MELILLA	60	55	4,7	5,9
MELILLA	60	55	4,7	5,9
MURCIA	699	589	130,1	171,0
MURCIA	699	589	130,1	171,0
NAVARRA	593	472	132,1	172,3
NAVARRA	593	472	132,1	172,3
PAIS VASCO	1.158	947	206,8	267,2
ALAVA	274	213	53,2	68,7
GUIPUZCOA	345	280	52,9	67,8
VIZCAYA	539	454	100,7	130,7
VALENCIA	1.883	1.549	300,2	380,5
ALICANTE	573	502	81,7	104,2
CASTELLON	208	153	57,2	70,7
VALENCIA	1.102	895	161,4	205,5

Distribución de Importe de Avales solicitados por CC.AA.

